

ACTA No. 017- 2014-CG-SE

DECIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN GESTORA DE LA UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN DE TECNOLOGÍA EXPERIMENTAL YACHAY

A las 12h00, del día jueves 2 de octubre de 2014, se instala la Comisión Gestora de la Universidad de Investigación de Tecnología Experimental YACHAY, con la presencia virtual de sus miembros: PhD. Ares Rosakis, PhD. Guruswami Ravichandran, PhD. José Andrade y PhD. Fernando Albericio. Actúa como Secretaria de la Comisión Gestora la Ab. María de Lourdes Miranda.

Confirmada la existencia del quórum, se pone en consideración el orden del día, con los siguientes puntos a tratarse:

1. **Aprobación del Alcance al proyecto de carrera de Petroquímica,**
2. **Aprobación del Alcance al proyecto de carrera de Ingeniería en Nanotecnología, y**
3. **Aprobación del Nuevo Alcance al proyecto de carrera de Química.**

A continuación, por Secretaría se toma votación al respecto del orden del día planteado:

CUADRO DE VOTACIÓN				
MIEMBRO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO
PhD. Ares Rosakis	X			
PhD. Guruswami Ravichandran	X			
PhD. José Andrade	X			
PhD. Fernando Albericio	X			

Aprobado por unanimidad el orden del día, seguidamente se procede al desarrollo del mismo.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. **Aprobación del Alcance al proyecto de carrera de Petroquímica**

El Dr. Ares Rosakis da la bienvenida al Dr. Eduardo Ludeña, Coordinador Académico, quien presentará su informe en relación al Alcance al Proyecto de Carrera de Petroquímica. El Coordinador Académico toma la palabra y a continuación presenta el Informe Técnico correspondiente, haciendo énfasis en que la carrera se ha replanteado introduciendo los

JP.

cambios sugeridos por el CES. La Comisión debate sobre el Proyecto presentado y culminada la discusión el Dr. Guruswami Ravichandran mociona la aprobación del alcance al Proyecto de Carrera de Petroquímica; moción que es secundada por el Dr. Ares Rosakis.

Por Secretaría, se toma votación de la moción planteada:

CUADRO DE VOTACIÓN				
MIEMBRO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO
PhD. Ares Rosakis	X			
PhD. Guruswami Ravichandran	X			
PhD. José Andrade	X			
PhD. Fernando Albericio	X			

La moción planteada es aprobada por unanimidad de los miembros presentes, con cuatro votos a favor.

RCG-SE-17 No. 064-2014.- La Comisión Gestora resuelve:

Artículo 1.- Aprobar el alcance al proyecto de carrera de tercer nivel denominada "Petroquímica", que otorgará el título de "Petroquímico/Petroquímica", para continuar con el proceso de aprobación definitiva por parte del Consejo de Educación Superior.

Artículo 2.- Enviar el mencionado alcance al proyecto de carrera de Petroquímica al Consejo de Educación Superior conforme lo establecido en el "Reglamento de Presentación y Aprobación de Proyectos de Carreras y Programas de Grado y Postgrado de las Universidades y Escuelas Politécnicas".

Artículo 3.- De la ejecución y seguimiento de la presente resolución encárguese a la Coordinación Académica.

Artículo 4.- La presente resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción.

2. Aprobación del Alcance al proyecto de carrera de Ingeniería en Nanotecnología

El Dr. Fernando Albericio solicita al Coordinador Académico, Dr. Eduardo Ludeña, se informe en relación al Alcance al Proyecto de Carrera de Ingeniería en Nanotecnología, quien toma la palabra y a continuación presenta el Informe Técnico correspondiente, haciendo énfasis en que la carrera se ha replanteado introduciendo los cambios sugeridos por el CES. Seguidamente los Miembros de la Comisión deliberan sobre el Proyecto presentado y

JP
r

culminadas las mismas el Dr. Guruswami Ravichandran mociona la aprobación del alcance al Proyecto de Carrera de Ingeniería en Nanotecnología; moción que es secundada por el Dr. José Andrade.

Por Secretaría, se toma votación de la moción planteada:

CUADRO DE VOTACIÓN				
MIEMBRO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO
PhD. Ares Rosakis	X			
PhD. Guruswami Ravichandran	X			
PhD. José Andrade	X			
PhD. Fernando Albericio	X			

La moción planteada es aprobada por unanimidad de los miembros presentes, con cuatro votos a favor.

RCG-SE-17 No. 065-2014.- La Comisión Gestora resuelve:

Artículo 1.- Aprobar el alcance al proyecto de carrera de tercer nivel denominada “Ingeniería en Nanotecnología”, que otorgará el título de “Ingeniero en Nanotecnología/Ingeniera en Nanotecnología”, para continuar con el proceso de aprobación definitiva por parte del Consejo de Educación Superior.


Artículo 2.- Enviar el mencionado alcance al proyecto de carrera de Petroquímica al Consejo de Educación Superior conforme lo establecido en el “Reglamento de Presentación y Aprobación de Proyectos de Carreras y Programas de Grado y Postgrado de las Universidades y Escuelas Politécnicas”.

Artículo 3.- De la ejecución y seguimiento de la presente resolución encárguese a la Coordinación Académica.

Artículo 4.- La presente resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción.

3. Aprobación del Nuevo Alcance al proyecto de carrera de Química

El Coordinador Académico, Dr. Eduardo Ludeña, informa a la Comisión Gestora sobre el nuevo Alcance al Proyecto de Carrera de Química, señalando que los últimos cambios solicitados por el CES han sido principalmente de forma y han sido incorporados al proyecto de carrera por la Dra. Beatriz García y la Dra. Hortencia Rodríguez. Seguidamente los Miembros de la Comisión deliberan sobre el Proyecto presentado y culminadas las mismas el Dr. Guruswami Ravichandran mociona la aprobación del alcance al Proyecto de Carrera de Ingeniería en Nanotecnología; moción que es secundada por el Dr. Fernando Albericio.

V


Por Secretaría, se toma votación de la moción planteada:

CUADRO DE VOTACIÓN				
MIEMBRO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO
PhD. Ares Rosakis	X			
PhD. Guruswami Ravichandran	X			
PhD. José Andrade	X			
PhD. Fernando Albericio	X			

La moción planteada es aprobada por unanimidad de los miembros presentes, con cuatro votos a favor.

RCG-SE-17 No. 066-2014.- La Comisión Gestora resuelve:

Artículo 1.- Aprobar el nuevo alcance al proyecto de carrera de tercer nivel denominada "Química", que otorgará el título de "Químico/Química", para continuar con el proceso de aprobación definitiva por parte del Consejo de Educación Superior.

Artículo 2.- Enviar el mencionado alcance al proyecto de carrera de Química al Consejo de Educación Superior conforme lo establecido en el "Reglamento de Presentación y Aprobación de Proyectos de Carreras y Programas de Grado y Postgrado de las Universidades y Escuelas Politécnicas".

Artículo 3.- De la ejecución y seguimiento de la presente resolución encárguese a la Coordinación Académica.

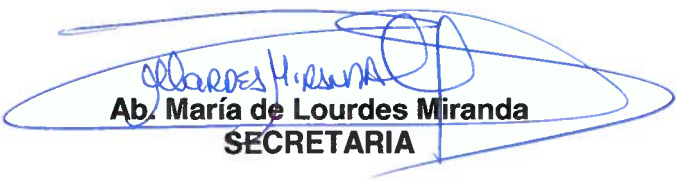
Artículo 4.- La presente resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción.

Sin más asuntos que tratar, siendo las 13h15, se clausura la presente sesión.

Para constancia de lo actuado, suscribe la presente acta el Presidente de la Comisión Gestora, conjuntamente con la Secretaria que certifica.-



Fernando Albericio, Ph.D.
PRESIDENTE - RECTOR



Ab. María de Lourdes Miranda
SECRETARIA